DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	Vicepresidencia de Integración Productiva – Dirección de Asistencia Técnica				
TERRITORIAL:	Unidad Técnica Territorial N°3 – Agencia de Desarrollo Rural				
REUNIÓN:	Comité Técnico de Seguimiento N° 4, al Convenio Interadministrativo 20702025 suscrito entre la EPSEA UNIVERSIDAD DE SUCRE y la ADR				
FECHA DE REUNIÓN:	23	02	2026	**HORA:**	3:00 PM

ACTA No. 004

OBJETIVO:	Realizar el cuarto Comité Técnico de Seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2070-2025, con el fin de presentar y revisar los avances operativos y efectuar el seguimiento a la matriz de riesgos, socializar la solicitud de prórroga presentada por la EPSEA.
PARTICIPANTES:	1. Orlando Padilla – Secretaría técnica. 2. Liliana Zambrano Almansa, directora de la UTT3 - Unidad Técnico Territorial número tres y supervisora del presente convenio. 3. Dominga Isabel López Galvis – de la Dirección de Asistencia. técnica para el Comité Técnico de este convenio. 4. Alvaro Alfonso Buelvas Salas - contratista para la UTT 3 desde la Dirección de Asistencia Técnica. 5. Pavel Peroza Piñeres – EPSEA UNISUCRE. 6. Dayanis Cruz - apoyo financiero desde la Dirección de Asistencia técnica. 7. Daniela Vergara - apoyo jurídico de la Dirección de Asistencia técnica. 8. María Antonela García Martínez - apoyo jurídico Vicepresidencia de Integración Productiva. 9. Hernando Arroyo – Ingeniero desarrollador para la EPSEA UNISUCRE 10. Davier José Arrieta Rivera – Coordinador Departamental EPSEA UNISUCRE.
ASISTENTES:	1. Cristina Padilla 2. Luis Aldemar Coronado

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la sesión, presentación nuevos delegado del comité y verificación del quorum
2. Presentación de avances del convenio (EPSEA)
3. Seguimiento matriz de riesgos (EPSEA)

3.1. Identificación y análisis de riesgos actuales o potenciales.
3.2. Propuesta de estrategias para mitigación.

4. Solicitudes del aliado (EPSEA)
5. Sugerencias y consideraciones del comité técnico
6. Consideraciones de la supervisión
7. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El secretario técnico, Ingeniero Orlando Padilla, realizó la verificación del quórum, constatando la presencia de las partes convocadas. Posteriormente se dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado.

2. PRESENTACIÓN DE AVANCES DEL CONVENIO

El delegado de la EPSEA Pavel Peroza Piñeres, con ocasión de la participación de nuevos asistentes, realizó una contextualización general sobre el despliegue institucional efectuado por la Universidad de Sucre en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el marco del Convenio 2070-2025.

2.1. Contextualización General del Convenio

Se expuso de manera sintética el marco normativo aplicable, sustentado en la Ley 1876 de 2017 y en las resoluciones reglamentarias vigentes, orientadas a la estandarización institucional y a la formulación de proyectos de atención agropecuaria bajo la metodología establecida por la Agencia de Desarrollo Rural como entidad competente del orden nacional para la ejecución del convenio.

La intervención se estructuró con base en cinco enfoques metodológicos, los cuales constituyen igualmente criterios de medición de impacto en el desarrollo de los métodos de atención implementados: asistencia técnica individual, métodos grupales y actividades de carácter masivo.

2.2. Alcance y Cobertura

El convenio inició el 22 de septiembre de 2025 y finalizó el 28 de febrero de 2026. Su alcance contempló la atención de 2.743 usuarios distribuidos en las cinco subregiones del departamento de Sucre, con incidencia en 26 municipios.

Se priorizaron líneas productivas específicas, alineadas con las definidas en el Plan Departamental Agropecuario (PDA), concentrando la atención en dichas líneas estratégicas. La subregión Sabana registró la mayor concentración de usuarios, representando el 35% del total atendido.

2.3. Talento Humano Vinculado

Para la ejecución operativa se dispuso de un equipo en territorio conformado por 127 profesionales y técnicos, distribuidos de la siguiente manera:

- 1 coordinador departamental, 4 coordinadores de subregión, 85 extensionistas, 37 promotores

La fase operativa en campo culminó el 31 de diciembre de 2025.

2.4. Fases del Convenio

El convenio se estructuró en cuatro fases: alistamiento, planeación, operación, evaluación

Las fases de alistamiento, planeación y operación alcanzaron un cumplimiento del 100%. Actualmente se desarrolla la fase de evaluación, orientada a la consolidación, validación y análisis de la información recopilada durante la ejecución, especialmente aquella registrada en el mes de diciembre.

El avance general del Plan Operativo Anual (POA) se encuentra en 45%, correspondiente al proceso de cierre técnico y evaluación de resultados.

2.5. Ruta Operativa y Metodología de Intervención

La ruta operativa definió la secuencia de ejecución en territorio, estableciendo el siguiente orden metodológico:

- Visita individual N.° 1: Día de campo N.° 1, Escuela de Campo (ECA)
- Visita individual N.° 2: Actividad masiva N.° 1, Día de campo N.° 2, Escuela de Campo
- Visita individual N.° 3: Actividad masiva N.° 2

En la visita inicial se aplicó el instrumento de clasificación del usuario. Las visitas 2 y 3 permitieron realizar seguimiento a compromisos, acompañamiento técnico y evaluación de impacto, mediante la replicación de indicadores asociados a los enfoques metodológicos del servicio de extensión agropecuaria. Este proceso facilitó la identificación de avances, aspectos con mayor incidencia y variables que requieren fortalecimiento en futuras intervenciones.

2.6. Resultados Operativos

Se ejecutó el 100% de los días de campo programados, alcanzando una participación promedio del 82% en las diferentes subregiones y líneas productivas priorizadas.

Las Escuelas de Campo desarrolladas (productiva, agroindustrial y asociativa) registraron una participación promedio del 81%.

Se evidenciaron procesos de transformación productiva y acompañamiento integral en distintas cadenas, tales como:

- Fortalecimiento del cultivo de arroz, integrando componentes de transformación agroindustrial.
- Acompañamiento técnico a productores apícolas, desde procesos de desinfección y manejo técnico hasta la obtención del producto final (miel), bajo un enfoque integral.

2.7. Herramientas de Seguimiento y Control

Durante la ejecución se implementaron herramientas tecnológicas para la captura, procesamiento y análisis de la información, incluyendo:

- Aplicativo móvil para registro en campo.
- Dashboard de seguimiento para monitoreo de actividades, control de indicadores y consolidación de reportes.
- Registro fotográfico sistematizado como soporte de evidencias.

Estas herramientas permitieron un control detallado del avance de las actividades y facilitaron la toma de decisiones durante la fase operativa.

2.8. Implementación de Herramienta Tecnológica para la Gestión Operativa

Se desarrolló un aplicativo estructurado sobre tres componentes fundamentales:

- **Componente administrativo:** Incluyó la creación y parametrización de los perfiles de los extensionistas, así como la asignación individualizada de usuarios a cada profesional.

- **Gestión y organización de la base de datos:** Para la asignación de usuarios se emplearon bases de datos previamente consolidadas, provenientes de SUMATA y Campo Innova. A partir de dicha información, el sistema permitió distribuir los usuarios entre los extensionistas, procurando su concentración territorial en zonas geográficamente cercanas, con el fin de optimizar los tiempos de desplazamiento y mejorar la eficiencia operativa.

 Previo al despliegue en campo, se efectuó la validación y depuración de la base de datos, garantizando la correcta relación entre usuarios, extensionistas y líneas productivas priorizadas.

- **Componente operativo en campo:** Una vez habilitado el aplicativo, este fue instalado y socializado con el equipo de extensionistas, quienes accedían mediante credenciales individuales. Desde la plataforma, cada profesional visualizaba el listado de usuarios asignados y registraba en tiempo real las actividades desarrolladas.

2.9. Registro de Actividades Individuales

El aplicativo permitió la ejecución y registro de los métodos individuales contemplados en la ruta operativa, entre ellos:

- **Actividad de clasificación del usuario:** Instrumento compuesto por 30 componentes de evaluación, orientado a la caracterización inicial y diagnóstico técnico-productivo.
- **Visita Individual N.° 1:** Correspondiente a la caracterización inicial y levantamiento de información base.
- **Métodos individuales posteriores:** Incluyeron el seguimiento técnico, verificación de compromisos y acompañamiento especializado conforme a las necesidades identificadas en cada unidad productiva.

Cada actividad quedaba registrada en la plataforma, generando trazabilidad y soporte técnico del proceso de intervención.

2.10. Implementación de Métodos Grupales

Posterior al desarrollo de los métodos individuales, se dio paso a la ejecución de métodos grupales, cuyo objetivo fue fortalecer capacidades colectivas y promover procesos asociativos.

En esta fase:

- Se organizaron los usuarios en grupos previamente estructurados.
- Se formalizó la vinculación de los participantes a cada actividad grupal.
- Se registró en el sistema la ejecución de jornadas colectivas, tales como días de campo y Escuelas de Campo (ECA).

El aplicativo permitió consolidar la información de cada grupo, garantizando coherencia entre la planificación, la ejecución y el reporte de resultados.

El proceso descrito permitió contar con una herramienta integral para la administración del talento humano, la asignación eficiente de usuarios y el seguimiento detallado de las actividades individuales y grupales desarrolladas en el marco del Convenio 2070-2025 ADR/EPSEA UNISUCRE, asegurando control, trazabilidad y soporte documental de la intervención.

2.11. Registro Integral de Métodos Individuales, Grupales y Masivos

La herramienta permitió la consignación sistemática de la información correspondiente a:

- Métodos individuales (visitas técnicas y acompañamientos personalizados).
- Métodos grupales (Escuelas de Campo y días de campo).
- Métodos masivos, ejecutados en la fase final del proceso.

El aplicativo fue diseñado para operar en modalidad híbrida (offline/online). En la primera conexión era necesario acceso a internet para la descarga inicial de los usuarios asignados; posteriormente, el extensionista podía desarrollar y registrar todas las actividades en campo

sin conectividad. Una vez disponía de acceso a internet, la información era sincronizada automáticamente con el servidor central, diminuyendo la brecha digital.

2.12. Gestión, Validación y Consolidación de Información

La información diligenciada en campo servía como insumo para la organización y validación de las actividades realizadas. Cada extensionista podía acceder a un segundo entorno del sistema, utilizando las mismas credenciales, donde tenía la posibilidad de:

- Visualizar el historial de visitas y actividades ejecutadas.
- Realizar ajustes o correcciones necesarias para garantizar la calidad del registro.
- Adjuntar soporte fotográfico correspondiente a cada intervención.
- Generar reportes en formato PDF con la totalidad de la información consolidada.

Los archivos PDF generados contenían el detalle técnico de cada actividad y sirvieron como soporte documental para la entrega formal de información ante la Agencia de Desarrollo Rural, conforme a los lineamientos establecidos en el convenio.

2.13. Seguimiento en Tiempo Real y Trazabilidad

De manera transversal, el sistema permitió el monitoreo en tiempo real de las actividades desarrolladas por:

- Extensionista.
- Subregión y municipio.
- Tipo de visita (Visita 1, Visita 2, Visita 3).
- Métodos grupales ejecutados por zona.

Asimismo, fue posible visualizar:

- Número de usuarios atendidos por cada extensionista.
- Registro y cargue de evidencias fotográficas.
- Avance en la aplicación de los 30 indicadores de clasificación, asociados a componentes como adopción tecnológica, gestión de recursos naturales, acceso a información, entre otros.
- Comportamiento de las líneas productivas priorizadas, tanto por subregión como por municipio.

Este esquema permitió identificar variaciones territoriales, niveles de avance diferenciados y concentración de líneas productivas en cada zona intervenida.

2.14. Control Operativo y Análisis Técnico

La implementación del sistema facilitó un control exhaustivo del proceso de extensión agropecuaria, garantizando trazabilidad, transparencia y respaldo documental de cada actividad realizada.

Adicionalmente, la disponibilidad de información consolidada y estructurada permitió realizar análisis más precisos en materia de producción, seguimiento técnico, cobertura territorial y evaluación de indicadores, fortaleciendo la toma de decisiones y la fase de evaluación del convenio.

2.15. Intervención – Asesoría Financiera UTT3

El señor Víctor Romero, asesor financiero del despacho de la Vicepresidencia de Proyectos y miembro del comité técnico en apoyo a la UTT3, manifestó reconocimiento frente al nivel de organización evidenciado en el proceso, destacando especialmente la generación de reportes en formato PDF como mecanismo de soporte directo, claro y verificable de las actividades ejecutadas.

No obstante, formuló las siguientes consideraciones:

1. **Gestión documental en repositorio institucional:**
 Se recordó que el medio oficial de almacenamiento de la información de los proyectos ejecutados por la ADR es la plataforma SharePoint. En ese sentido, se consultó sobre la periodicidad con la cual se está remitiendo y cargando la información al repositorio institucional, teniendo en cuenta experiencias anteriores donde, por limitaciones de tiempo, no fue posible completar el cargue total antes de la finalización del proyecto.

2. **Soportes para la liquidación financiera:**
 Se señaló que, al tratarse de un convenio con ejecución financiera, en la etapa de liquidación será necesario contar con la totalidad de soportes administrativos y financieros, tales como:

- Contratos del personal vinculado.
- Soportes de pago de honorarios o salarios.
- Planillas y pagos de seguridad social.
- Facturas, cuentas de cobro y demás documentos equivalentes.
- Soportes asociados a pólizas y obligaciones contractuales.

Se enfatizó la importancia de que cada etapa del convenio esté debidamente soportada y cargada en el repositorio correspondiente, con el fin de garantizar trazabilidad administrativa y evitar requerimientos posteriores durante el proceso de liquidación.

2.16. Respuesta por parte de la EPSEA – Gestión Documental y Repositorios

Frente a las inquietudes planteadas, se informó por parte de la EPSEA, que, desde el inicio del convenio, se tenía claridad sobre la existencia de una matriz de gestión documental y la obligatoriedad de repositorio institucional. Sin embargo, en esta vigencia no se contó inicialmente con acceso habilitado a SharePoint para las EPSEA, estableciéndose como mecanismo transitorio de cargue un servidor FTP institucional, al cual se accedía mediante usuario y contraseña para el almacenamiento de la información correspondiente a cada fase del convenio.

Posteriormente, hace aproximadamente dos semanas, se recibió capacitación en gestión documental informando la habilitación de espacio en SharePoint para el cargue formal de la información. Esta modificación implicó la necesidad de migrar la documentación previamente organizada en otros repositorios y sistemas internos hacia el nuevo entorno institucional dispuesto por la ADR.

A la fecha, se encuentra pendiente la remisión definitiva de la estructura o matriz de gestión documental que regirá el cargue en SharePoint, situación que ha generado ajustes operativos en la fase de evaluación del convenio y que será abordada en el punto correspondiente a la solicitud de prórroga.

2.17. Complemento – Dirección de Asistencia Técnica

Desde la Dirección de Asistencia Técnica se precisó que inicialmente el repositorio dispuesto fue el servidor FTP. No obstante, durante la operación se evidenciaron limitaciones técnicas en dicho entorno, lo que motivó la solicitud de ampliación de capacidad en SharePoint.

Actualmente, la ADR dispone de un espacio ampliado en dicha plataforma para el almacenamiento de la información de los convenios de extensión agropecuaria, considerando que no solo se ejecuta el convenio con UNISUCRE, sino un total de 18 convenios adicionales, con volúmenes de atención que oscilan entre 1.000 y 4.000 usuarios, lo que implica un alto volumen documental.

Se reiteró que, independientemente de las herramientas tecnológicas internas empleadas por las EPSEA para la recolección y sistematización de la información, el repositorio oficial y válido para efectos contractuales y de liquidación es el dispuesto por la ADR, actualmente SharePoint. Asimismo, se manifestó que existe respaldo y custodia de la información generada, garantizando su disponibilidad para efectos de seguimiento, control y liquidación del convenio.

3. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS (EPSEA)

El coordinador del convenio presentó la matriz de riesgos adoptada para el proyecto, destacando aquellos riesgos que se materializaron durante la ejecución, especialmente en la etapa final.

3.1 Identificación y análisis de riesgos actuales o potenciales.

Dentro de los riesgos identificados en la matriz contractual, se señaló la materialización de los siguientes:

- Alteraciones de orden público en municipios priorizados.
- Inundaciones y afectaciones climáticas en subregiones intervenidas.
- Retrasos en el desembolso de recursos.

Se indicó que estas situaciones no impidieron la ejecución de las actividades operativas; sin embargo, sí generaron reprogramaciones y concentración de carga operativa en el último mes del proyecto, impactando principalmente la fase de evaluación, verificación documental y cierre administrativo.

En particular, se informó que:

- Algunas actividades debieron aplazarse temporalmente por bloqueos y situaciones de orden público ocurridas entre diciembre y enero.
- Las afectaciones climáticas incidieron en municipios ubicados en las subregiones San Jorge y Mojana, declaradas en situación de calamidad.
- El primer desembolso efectuado por la ADR se hizo efectivo el 30 de diciembre, lo que, sumado al cierre administrativo de la vigencia fiscal y a los tiempos internos de incorporación presupuestal en la universidad, generó retrasos en la ejecución de actividades propias de la fase de evaluación.

Asimismo, se señaló que la habilitación reciente del repositorio institucional en SharePoint implicó la necesidad de migrar la información previamente organizada en otros entornos, lo cual representa una carga adicional en la etapa de cierre.



Riesgo Identificado	Tipo de Riesgo	Nivel Previsto en Matriz	Nivel de Materialización	Impacto Real en el Proyecto	Medidas de Mitigación Adoptadas	Fase Afectada
Alteraciones de orden público en municipios priorizados	Externo – Territorial	Medio	Parcial – Recurrente	Reprogramación temporal de actividades y concentración operativa en diciembre	Ajuste de cronogramas, reorganización de rutas, intensificación de jornadas	Operación (sin afectar cumplimiento) / Evaluación (acumulación documental)
Inundaciones y afectaciones climáticas (Mojana, San Jorge)	Externo – Climático	Alto	Materializado	Dificultad de acceso, reprogramaciones y acumulación de actividades hacia cierre de año	Flexibilización territorial, redistribución de agendas y priorización por accesibilidad	Operación (cumplida) / Evaluación (sobrecarga de sistematización)
Retrasos en desembolso de recursos	Financiero – Administrativo	Medio	Materializado	Tensión en flujo financiero y retraso en pagos operativos	Gestión administrativa interna, reorganización de circuitos de pago	Evaluación y cierre financiero
Riesgo operacional asociado al pago de extensionistas	Operacional – Contractual	Bajo	Materializado parcialmente	Incremento de carga administrativa y control documental reforzado	Verificación adicional de soportes, conciliaciones internas y control de obligaciones	Evaluación
Retraso en incorporación presupuestal vigencia 2026	Administrativo – Institucional	No previsto	Materializado	Afectación en continuidad operativa administrativa durante cambio de vigencia fiscal	Gestión interna para incorporación y ajustes presupuestales	Evaluación
Entrada en vigencia Ley de Garantías (31 enero 2026)	Regulatorio – Normativo	No previsto	Materializado	Priorización institucional de procesos contractuales y ralentización administrativa	Ajuste de cronogramas internos y reorganización de prioridades	Evaluación
Habilitación tardía del repositorio ADR – SharePoint	Regulatorio – Gestión Documental	Bajo	Materializado	Migración obligatoria de información, reclasificación y retrabajo documental	Reorganización de archivos, recodificación y adaptación a lineamientos ADR	Evaluación (impacto directo)

Con fundamento en el análisis de la matriz de riesgos y en los impactos descritos, la Universidad de Sucre presentó formalmente la solicitud de prórroga por dos (2) meses, con el propósito de:

- Finalizar adecuadamente la fase de evaluación.
- Completar la migración de la información al repositorio institucional de la ADR.
- Consolidar la trazabilidad financiera y documental requerida para los desembolsos pendientes.
- Normalizar los pagos al equipo extensionista conforme a los soportes administrativos exigidos.

Se explicó que la migración documental implica la reorganización de archivos conforme al nuevo manual de gestión documental, incluyendo la actualización de rótulos, numeración y

vinculación de enlaces directos desde SharePoint, lo cual demanda revisión técnica detallada y apoyo administrativo adicional.

Intervenciones de la Dirección de Asistencia Técnica

Desde la Dirección de Asistencia Técnica se manifestó que:

- La fase operativa ya fue ejecutada en su totalidad.
- Se realizó una validación preliminar, mediante muestreo, de los soportes correspondientes al segundo desembolso (Visita 1 y Día de Campo 1).
- Se remitieron observaciones para subsanación, las cuales fueron atendidas por la Universidad.

Frente a los argumentos expuestos en la solicitud de prórroga, se realizaron las siguientes precisiones jurídicas:

1. **Retraso en desembolsos:**

Se indicó que, conforme a la naturaleza de los convenios y a la evaluación previa de capacidad financiera, las EPSEA deben contar con el apalancamiento suficiente para cubrir obligaciones contractuales, independientemente del flujo de desembolsos de la ADR. En consecuencia, el retraso en desembolsos no se considera un riesgo externo imprevisible o irresistible, sino un aspecto relacionado con la gestión financiera interna.

2. **Ley de Garantías:**

Se señaló que la Ley de Garantías es una norma de conocimiento público y aplicación previsible, por lo que no configura un hecho imprevisible ni irresistible que sustente jurídicamente la ampliación del plazo contractual.

No obstante, se reconoció que otros riesgos, como alteraciones de orden público y afectaciones climáticas, sí constituyen circunstancias externas que pueden sustentar técnicamente la solicitud de prórroga.

Aclaraciones adicionales

Por parte de la Universidad se precisó que:

- Los riesgos relacionados con pagos y flujo de recursos se encuentran incluidos en la matriz de riesgos construida desde la estructuración del convenio.
- Desde noviembre se había advertido en comité sobre la posible afectación derivada del desembolso tardío.
- Los recursos disponibles fueron priorizados para el cumplimiento de actividades de contrapartida, lo cual implicó decisiones financieras orientadas a garantizar la continuidad operativa.

Se reiteró que la fase operativa no se vio suspendida ni incumplida; sin embargo, los factores descritos generaron impactos acumulativos en la fase de evaluación y cierre administrativo.

3.2. Propuesta de estrategias para mitigación

En atención a los riesgos materializados durante la fase final del convenio, se plantearon como estrategias de mitigación:

- Solicitud formal de prórroga por dos (2) meses para culminar la fase de evaluación.
- Migración organizada y progresiva de la información al repositorio oficial dispuesto por la ADR (SharePoint), conforme a los lineamientos actualizados de gestión documental.
- Fortalecimiento del equipo de apoyo administrativo para la revisión, ajuste de rótulos, validación de enlaces y consolidación de soportes.
- Priorización de la normalización de pagos pendientes al equipo extensionista, garantizando la trazabilidad financiera y documental.
- Seguimiento técnico conjunto entre la EPSEA y la supervisión para validar el cumplimiento de requisitos asociados a desembolsos pendientes.

4. SOLICITUDES DEL ALIADO (EPSEA)

La Universidad de Sucre, en su calidad de EPSEA, presentó formalmente la siguiente solicitud:

- **Prórroga del convenio por el término de dos (2) meses**, con el fin de finalizar la fase de evaluación, completar la migración documental al repositorio institucional de la ADR y consolidar los soportes necesarios para los desembolsos pendientes y la posterior liquidación.

La solicitud deberá radicarse formalmente, junto con los soportes técnicos y jurídicos correspondientes, a más tardar el día 27 del mes en curso.

5. SUGERENCIAS Y CONSIDERACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

El comité técnico realizó las siguientes consideraciones:

- Se reiteró la obligación de que toda la información derivada del convenio repose en el repositorio institucional oficial dispuesto por la ADR.
- Se recomendó fortalecer la verificación previa de soportes antes de su cargue definitivo, a fin de evitar reprocesos.
- Se dejó constancia de que algunos riesgos alegados (orden público y afectaciones climáticas) encuentran respaldo en la matriz de riesgos del convenio.
- Se precisó que aspectos como retrasos en desembolsos o efectos derivados de la Ley de Garantías deben analizarse bajo criterios de previsibilidad y capacidad financiera institucional.
- Se reconoció que la fase operativa fue ejecutada en su totalidad y que los impactos se concentran en la etapa de evaluación y cierre.

6. CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Desde la supervisión del convenio se indicó que:

- Se realizó revisión preliminar por muestreo de los requisitos asociados al segundo desembolso.
- Las observaciones formuladas fueron remitidas a la EPSEA para su respectiva subsanación.
- La procedencia de la prórroga deberá sustentarse en riesgos efectivamente materializados, externos, imprevisibles e irresistibles, conforme a lo establecido en el clausulado contractual y la matriz de riesgos.

Se reiteró que la solicitud deberá estar debidamente soportada y radicada dentro del término señalado para su evaluación formal.

7. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

7.1. Conclusiones

- La fase operativa del Convenio 2070-2025 ADR/EPSEA UNISUCRE fue ejecutada en su totalidad, evidenciándose cumplimiento en las actividades programadas.
- Los riesgos materializados impactaron principalmente la fase de evaluación y el cierre administrativo, no la ejecución técnica.
- Se considera procedente analizar la solicitud de prórroga, sujeta a la radicación formal con los soportes correspondientes.
- Se ratifica el compromiso de garantizar la trazabilidad documental, financiera y técnica en el repositorio oficial de la Agencia de Desarrollo Rural.

7.2. Compromisos

Por parte de la EPSEA – Universidad de Sucre:

- Radicar a más tardar el día 27 de febrero la solicitud formal de prórroga con sus respectivos soportes.
- Avanzar en la migración de la información al repositorio SharePoint de la ADR.
- Consolidar y verificar los soportes técnicos y financieros requeridos para los desembolsos pendientes.
- Garantizar la trazabilidad documental y administrativa del proceso de evaluación y cierre.

Por parte de la Agencia de Desarrollo Rural:

- Elaborar y remitir el acta del cuarto comité técnico para revisión y firma de los integrantes.
- Revisar la solicitud de prórroga una vez radicada, conforme a los soportes presentados.
- Brindar acompañamiento técnico en el proceso de gestión documental y validación de requisitos.

Agotado el orden del día y sin más asuntos por tratar, se dio por finalizado el Cuarto Comité Técnico de Seguimiento del Convenio No. 2070-2025, siendo las 5:57 p. m. del día veinte tres (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Finalmente, Orlando Padilla, en su calidad de secretario técnico, dio por cumplido el orden del día y declaró formalmente terminada la sesión del comité técnico.

ORLANDO ENRIQUE PADILLA VILLALBA
Secretaria Técnica del convenio, UTT 3

Firmado digitalmente por ZAMBRANO ALMANSA ELIANA TERESA

ELIANA ZAMBRANO ALMANZA
Directora (E) UTT3 - Supervisora

DOMINGA ISABEL LÓPEZ GALVIS
Delegada Asistencia Técnica

PAVEL PEROZA PIÑERES
EPSEA UNISUCRE

MARÍA ANTONELA GARCÍA MARTÍNEZ
Apoyo jurídico Vicepresidencia de Integración Productiva